

Hacienda con pymes aborda Ley antievasión

A la espera de que se promulgue la Ley de cumplimiento de obligaciones tributarias más conocido como antievasión están los distintos sectores empresariales y personas en particular. Por lo mismo, este martes el Ministerio de Hacienda se reunió con representantes de las pequeñas y medianas empresas (pymes) donde les detalló la entrada en vigencia de las materias que tienen relación con sus demandas y preocupaciones

Entre otras, abordaron el convenio pymes ante Tesorería para pagar deudas tributarias en un plazo de 18 meses sin intereses, el que entra a regir en noviembre de 2024. Esta norma permitirá a los contribuyentes poner término a las gestiones judiciales iniciadas antes del 1 de enero de 2024 y que mantengan pendientes a la fecha de entrada en vigencia de la ley.

En estos casos, al reconocer la deuda tributaria debidamente reajustada, a los contribuyentes se les concede una condonación total de intereses y multas. También se les detalló la entrada en vigencia de otros cambios, como la norma general antielusión que regirá el primer día del mes siguiente de publicada la ley.

